

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 003-2022.**

SUMARIO.

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EL PROCESO DE CONDECORACIÓN DEL ANIVERSARIO CÍVICO POR EL BICENTENARIO DEL CANTÓN SARAGURO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 09h50, del día miércoles 23 de febrero de 2022, en la sala de sesiones del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el señor alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión extraordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. Seguidamente el señor Alcalde, solicitó que por secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas, Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde declaró instalada la sesión extraordinaria de Concejo, solicitando al secretario general dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis, conocimiento y aprobación para el proceso de condecoración del aniversario cívico por el bicentenario del cantón Saraguro.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer el punto a tratar como es la condecoración del aniversario cívico por el bicentenario del cantón Saraguro.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA EL PROCESO DE CONDECORACIÓN DEL ANIVERSARIO CÍVICO POR EL BICENTENARIO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó, sobre las condecoraciones a las diferentes personas dentro del cantón Saraguro, recordando que el año anterior el Concejo resolvió reconocer y condecorar a los delegados de la salud y productores locales, en este mes existió algunos cambios dentro de las normas de bioseguridad dispuestas por el gobierno nacional, lo cual hace que como institución se replantee las festividades, ya que existe un procedimiento conforme lo determina la ordenanza para las condecoraciones, estamos dentro de los tiempos, la fecha tope para resolver es hasta el 3 de marzo, conforme lo determina la ordenanza, manifestando que no es obligatorio el otorgamiento de todas las condecoraciones estipulados en la ordenanza. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que al ser el bicentenario de nuestro cantón considera que debe existir los reconocimientos ya que es una fecha especial para el cantón Saraguro conforme lo establece la ordenanza, pese a que estaría fuera de tiempo para la publicación en los medios radiales no obstante es importante poder establecer algunos reconocimientos y es necesario que se adecue conforme lo establece la ordenanza y el Concejo resuelva de las personas interesadas. Seguidamente el concejal Jobernan Kiko Tatuana manifestó, que es conveniente realizar en vista de los acontecimientos que amerita siempre y cuando apegado a la ordenanza y por el tiempo es necesario adaptar a ciertas condecoraciones más relevantes ya que la ordenanza nos da para otras opciones cómo el reconocimiento post mortem para algún ciudadano. Acto seguido el concejal abogado Julio Gualán manifestó, que es necesario que esté apegado a la ordenanza todos los reconocimientos y hacer la invitación a las instituciones y la publicación por la prensa y en la próxima sesión de Concejo ir definiendo los nombres para las condecoraciones. Acto seguido el señor alcalde manifestó que personalmente es importante el reconocimiento en este bicentenario para el cual se enviaría las invitaciones respectivas, pese a que no da mucho resultado para la integración a personas para la respectiva condecoraciones por parte de la ciudadanía, seguidamente dio lectura a las condecoraciones que establece la ordenanza como: la condecoración de honor, la condecoración Pachamama, merito cívico, al mejor servidor municipal, al mejor obrero municipal, al desarrollo urbanístico, deportivo, al mejor productor agrícola, al mejor productor pecuario, mérito literario, científico, educativo, artístico, artesanal, liderazgo y al mejor emprendimiento empresarial, para el cual solicito la autorización de Concejo para que a partir del día de hoy 23 de febrero de 2022 se envíe las respectivas invitaciones a las instituciones, juntas parroquiales a la ciudadanía, medios de comunicación y para la próxima sesión de Concejo del día tres de marzo resolver en cuanto a las condecoraciones respectivas. Una vez que se discutió y se analizó en cuanto a las condecoraciones por unanimidad de todos los concejales estuvieron de acuerdo en realizar las diferentes invitaciones a todas las instituciones, personas y medios de comunicación solicitando los nombres de las personas que podrían ser



reconocidas en función de la ordenanza sustitutiva de condecoración por el aniversario cívico de independencia del cantón Saraguro. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión extraordinaria, siendo las 10h30, de fecha 23 de febrero de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

